

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 22 Jueves 26 de enero de 2017 Sec. V-B. Pág. 5395

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4468

Resolución de la Secretaría General de Universidades por la que se acuerda el período de Información Pública para el establecimiento de la correspondencia a nivel MECES del primer empleo en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, así como del primer empleo en la Escala Superior de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, esta Secretaría General de Universidades acuerda la apertura del trámite de Información Pública en los siguientes procedimientos de correspondencia:

- 1. Procedimiento para la determinación de la correspondencia del primer empleo militar de la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas.
- 2. Procedimiento para la determinación de la correspondencia del primer empleo militar en la Escala Superior de Oficiales de las Fuerzas Armadas.
- 3. Procedimiento para la determinación de la correspondencia del primer empleo de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil.
- 4. Procedimiento para la determinación de la correspondencia del primer empleo de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

Asimismo, se indica que todos los documentos que forman parte del expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El trámite de Información Pública estará abierto 20 días hábiles a computar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio. Las eventuales observaciones deberán ser remitidas al correo habilitado en la Sede Electrónica del Ministerio.

Madrid, 18 de enero de 2017.- El Secretario General de Universidades, Jorge Sainz González.

ID: A170003917-1